



**Expediente:** 3551/2021

**Procedimiento:** contrataciones

**Asunto:** contrato específico en el marco del sistema dinámico de adquisición: productos de limpieza

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN**

En el Ayuntamiento de San Miguel de Abona, situado en la Carretera a Los Abrigos n.º 30, a distancia mediante videoconferencia, el día 26 de mayo de 2021, se reúne la Mesa de Contratación del sistema dinámico de adquisición de suministros de este Ayuntamiento, integrada por:

Presidente:

D. Antonio Manuel Rodríguez Gómez, Segundo Teniente de Alcalde y Concejal delegado de las Áreas de Hacienda, Recursos Humanos, Régimen Interior, Transparencia, Archivo, Nuevas Tecnologías, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Tráfico.

Vocales:

Vocal primero: D.ª María Sánchez Sánchez, Secretaria General.

Vocal segundo: D. Juan Luis Fernández del Torco Padrón, Interventor de Fondos.

Vocal tercero: D. Juan Manuel Quintero Gutiérrez, Ingeniero Técnico Municipal.

Secretario:

D. David González Ramos, Técnico de Administración General.

**Orden del día:**

- Recepción del informe relativo a la justificación de la baja incurso en presunción de anormalidad.
- Propuesta de adjudicación.

**Desarrollo de la sesión:**

Una vez conectados todos los miembros de la Mesa a la videoconferencia y siendo las 13:34 horas (hora peninsular coincidente con la señalada por la plataforma de contratación) el presidente declara válidamente constituida la sesión.

Visto el informe que se ha incorporado por la responsable del contrato al expediente, en el cual se considera suficientemente justificada la baja y viable la oferta incurso en presunción de anormalidad.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad,

**ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de Diflomar, S.L., con NIF B38211975, por un precio neto total de siete mil noventa y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (7.094,49 €), al que ha de aplicarse el tres por ciento (3%) de Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que supone doscientos doce euros con ochenta y tres céntimos (212,83 € de IGIC), lo que hace un total de siete mil trescientos siete euros con treinta y dos céntimos de euro (7.307,32 €).

Siendo las 13:37 horas (hora peninsular, coincidente con la señalada por la Plataforma de Contratación), se da por terminada la reunión de la Mesa de contratación, redactándose la presente Acta, que se somete a la firma de los miembros que la integran.





Cód. Validación: 7LZXPT7H5GFZ9QZK3WEZDAY2J | Verificación: <https://aycosanmigueldeabona.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2